



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ANTONIO TRUJILLO
DEMANDADO: ZOILA MANTILLA
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2006-00234-00

Observado la petición de la parte se ordena **OFICIAR** al Juzgado Cuarto Civil de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples de Neiva, anteriormente, Juzgado Séptimo Civil Municipal para que informe sobre el remanente dentro del proceso 2007-00078, comunicado por esta agencia judicial en oficio 1713 del 2016 arrojando respuesta positiva mediante oficios 1858 y 2961.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Yezs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 20 de abril de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 021 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecinueve (19) de abril de 2021

Oficio No. 0871

Señor (es)

Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de ANTONIO TRUJILLO CC. 4.939.892 contra ZOILA MANTILLA CC.34.546.861
Radicado No. 41001-40-03-008-2006-00234

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado el día de hoy se decretó **"OFICIAR"** al Juzgado Cuarto Civil de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples de Neiva, anteriormente, Juzgado Séptimo Civil Municipal para que informe sobre el remanente dentro del proceso 2007-00078, comunicado por esta agencia judicial en oficio 1713 del 2016 arrojando respuesta positiva mediante oficios 1858 y 2961"

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria. -

YEZS